



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REG. DE TRAB. Y PROM. DEL EMPLEO
DIRECCION DE PREVENCION Y SOLUCION DE CONFLICTOS

Id seguridad: 18979977

Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana

Chiclayo 14 enero 2025

AUTO DIRECTORAL N° 000008-2025-GR.LAMB/GRTPE-DPSC [4233544 - 44]

VISTO: El escrito de registro N° 4233544-43 presentados por JONATHAN YOEL VALLADOLID CASTILLO , en representación del SINDICATO DE TRABAJADORES DE AGROINDUSTRIAS AIB S.A. "SINTRAAGRO" , comunicando la presentación de pliego reclamos 2025-2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de la revisión de los documentos presentados, se verifica que el SINDICATO DE TRABAJADORES DE AGROINDUSTRIAS AIB S.A. "SINTRAAGRO" comunican su Pliego de Reclamos 2025-2026 , adjuntando proyecto presentado ante su empleador AGROINDUSTRIAS AIB S.A.; ----- De lo precedente, se advierte que el pliego de reclamos se debe tramitar de conformidad a lo regulado en el Decreto Supremo N° 010-2003-TR y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-92-TR; ----- En uso de las facultades conferidas a este Despacho en el Decreto Regional N° 016-2011-GR.LAMB/PR y de conformidad con lo normado en el Decreto Regional N° 054-2018-GR.LAMB/GR, Decreto Supremo N° 017-2012-TR;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- ABRIR Expediente sobre Negociación Colectiva 2025-2026, entre el SINDICATO DE TRABAJADORES DE AGROINDUSTRIAS AIB S.A. "SINTRAAGRO" y el centro de labores AGROINDUSTRIAS AIB S.A .

SEGUNDO.- Por designada la Comisión Negociadora por parte de los trabajadores, la cual recae en los siguientes miembros titulares : JONATHAN YOEL VALLADOLID CASTILLO , FRANKLIN RICARDO CANTU PEÑA , VERONICA MARIBEL SIESQUEN CARPENA DE ZEÑA y suplentes MARIA ROSA ORTIZ PUSE y JUAN GREGORIO CARLOS CRUZ .

TERCERO: Solicitar al centro de labores AGROINDUSTRIAS AIB S.A, precise el nombre de las personas que conforman la comisión negociadora. **Asimismo deberá comunicar** a esta Dirección las reuniones que lleven a cabo en la etapa de trato directo, bajo los alcances del Principio de Buena Fe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-



Firmado digitalmente
TANIA GABRIELA BARRENO QUIROZ
DIRECTOR DE PREV. Y SOLUC. CONFLICTOS
Fecha y hora de proceso: 14/01/2025 - 09:31:32

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>